

Radicado: D 2019070005385

Fecha: 30/09/2019

DECRETO Destino:



"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Con el propósito de que el Servicio Público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones al doctor ORLANDO DE JESUS GONZALEZ BAENA, identificado con cedula de ciudadanía 70.127.632, titular del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 05, NUC Planta 0487, ID Planta 0959, en la plaza de empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0480, ID Planta 0979, ambos asignados al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la comunicación y mientras se designa el titular sin que el término supere los tres (3) meses.

En mérito de lo expuesto se,

## DECRETA:

ARTICULO UNICO: Encargar al doctor ORLANDO DE JESUS GONZALEZ BAENA, identificado con cedula de ciudadanía 70.127.632, titular del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 05, NUC Planta 0487, ID Planta 0959, en la plaza de empleo DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 0480. ID Planta 0979, ambos asignados al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, sin separarse de las funciones propias del cargo, a partir de la comunicación y mientras se designa el titular sin que el término supere los tres (3) meses

> COMUNÍQUESE Y CÚMPLA JIS PÉREZ GUTIÉRREZ GOBERNADOR DE ANTIQUIA

Olga Lucía Giraldo García Profesional Especializado

30/09/2019

CANO PARON

por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.